

Comisiones Obreras

Sección Sindical de Endesa



A la Att: D. Andreu Aguila Perancho
D. Antonio Albarran Ruiz

Asunto: Propuesta de flexibilidad para los horarios y calendarios laborales

En Zaragoza, 13 de diciembre de 2024

endesa
ENTRADA REGISTRO

13.12.24 155406

ZARAGOZA

Objetivos:

- Dotar de flexibilidad y autonomía para un mayor control del tiempo de trabajo y facilitar la conciliación.
- Armonizar calendarios entre territorios y a nivel global Enel, para facilitar agendas comunes.
- Dejar al trabajador la auto gestión del tiempo e incrementar el grado de autonomía, favorece la motivación y la productividad.

Propuestas:

1. **Hacer extensiva la jornada continuada** a todos los colectivos.
2. **Reducción del horario de presencia/permanencia obligatoria**, de 9 a 13:00 horas (para una mejor coordinación de las reuniones con Italia o proyectos globales), eliminando la presencia obligada de la tarde en aquellos colectivos en los que aplique, sin menos cabo del cómputo horario, todo ello para dotar de una mayor flexibilidad y facilitar la conciliación.
3. **Flexibilidad Horaria adicional** para el trabajador de 30 minutos en la entrada y salida.
4. **Recuperación de la jornada semanal**, se podrá realizar a voluntad del trabajador hasta completar el cómputo semanal, de lunes a jueves hasta las 19:00 horas y el viernes hasta las 16:00 horas. Siendo su recuperación en el periodo de la semana laboral en curso, sin que aquella no pueda exceder de 2 horas diarias, sin detrimento del Artº 41 del VI Convenio Marco.
5. Hacer **extensiva esta flexibilidad horaria**, así como la recogida en el art. 41 del V CM al **personal a turno** que se encuentren en su turno O u oficina, siempre y cuando no pasen a ocupar un puesto de operación.
6. **Las 16 horas de reducción de jornada anual** para convenio marco tras la firma del VI CM para el **calendario de 2025** solicitamos que se materialicen en **dos días de licencia vacacional**.
7. Para que todas las personas trabajadoras hagan el mismo horario solicitamos para el personal de convenio origen la **transformación de los excesos diarios en licencias vacacionales**.

Ana Roncal Vicente
Secretaría General

Sección Sindical CCOO Endesa Aragón

«CC.OO. PRIMERA FUERZA SINDICAL DEL ESTADO ESPAÑOL»

C/ Ribera del Loira, 60, Planta 5, Sector C – 28042 MADRID Tel. 912131520 Fax 912131616

e-mail: ccoopendesa@enel.com

